



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 040 -2017-GAF-MDLP

La Perla, 01 de Junio del 2017

### VISTOS:

El Informe N° 1073-2017-SGL-GAF-MDLP de fecha 23 de mayo del 2017 y el Informe N° 1078-2017-SGL-GAF-MDLP de fecha 24 de mayo del 2017, ambos de la Sub Gerencia de Logística; el Informe N° 431-2017-GAJ-MLP de fecha 31 de mayo del 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 003-2017-GAF/MDLP, de fecha 09 de enero del 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Perla, para el Ejercicio Fiscal 2017;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 010-2017-GAF/MDLP, de fecha 13 de febrero del 2017, se aprueba la Rectificación por error material del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Perla 2017, inmersa en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 003-2017-GAF/MDLP, ello en relación al listado de bienes incluidos;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 021-2017-GAF/MDLP, de fecha 13 de marzo del 2017, se aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Perla 2017, por la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección, conforme lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social en su calidad de área usuaria;

Que, con Memorándum N° 105-2017-GGA-MDLP de fecha 27 de abril de 2017, la Gerencia de Gestión Ambiental, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Perla 2017, toda vez que de la actualización del Valor Estimado correspondiente al Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada por el "Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos para el Distrito de La Perla", se ha determinado que el mismo ha cambiado de tipo de procedimiento de selección;

Que, mediante el Informe N° 1078-2017-SGL-GAF-MDLP de fecha 24 de mayo de 2017, la Sub Gerencia de Logística solicita se realice la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Perla para el Ejercicio Fiscal 2017, en base a lo señalado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública en calidad de área usuaria por medio del Memorándum N° 070-2017-SGLP-GGA-MDLP de fecha 05 de mayo de 2017, a fin de excluir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Camión Baranda para la Municipalidad de La Perla, por haberse extinguido la necesidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la cual señala que, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a lo lineamientos establecidos por el OSCE";





Que, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, en atención a la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, de conformidad con el literal a) del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 008-2017-A-MDLP de fecha 04 de enero de 2017, señala que, "El Gerente de Administración y Finanzas tiene las facultades de aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC", en tal sentido corresponde que la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente Ejercicio Fiscal sea efectuada por el Gerente de Administración y Finanzas, de acuerdo a las facultades delegadas;

Que, en el marco de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias a través del Decreto Legislativo N° 1341 y el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y estando a lo establecido por la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Logística;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACION**, al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Perla, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017; conforme a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

**ARTICULO SEGUNDO.- EXCLUIR** del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Municipalidad Distrital de La Perla, los siguientes procedimientos de selección:

N° DE REFERENCIA DEL PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO	DESCRIPCION DEL PROCESO	VALOR REFERENCIAL
7	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION DE CAMIONES BARANDA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	S/ 49,980.00
10	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL DISTRITO DE LA PERLA	S/ 300,000.00

**ARTÍCULO TERCERO.- INCLUIR** al Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Municipalidad Distrital de La Perla, el siguiente procedimiento de selección, conforme Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución:

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO	DESCRIPCION DEL PROCESO	VALOR REFERENCIAL
1	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO	SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL DISTRITO DE LA PERLA	S/ 549,000.00

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, que la Sub Gerencia de Logística, cumpla con la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del término de ley.



**ARTICULO QUINTO.- DISPONER**, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de la Perla.

**ARTIULO SEXTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes, para los fines pertinentes.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VICTOR MANUEL CARDENAS RISCO  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS